

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Establézcase un servicio gratuito para el envío de telegramas, cartas documento y/u otro documento de notificación fehaciente para aquellas personas que posean ingresos inferiores a dos (2) Salarios Mínimo, Vital y móvil en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Registro. Impleméntese en el ámbito de la Autoridad de Aplicación un registro único al efecto en donde habrá un listado de beneficiarios que cumplan con los requisitos del artículo anterior.
La Autoridad de Aplicación deberá articular su confección con distintos organismos públicos de la provincia.

ARTÍCULO 3°: Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 4°: Actualización. La Autoridad de Aplicación debe actualizar de manera periódica los datos e informaciones del registro.

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Poder Ejecutivo, a asignar las Partidas Presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

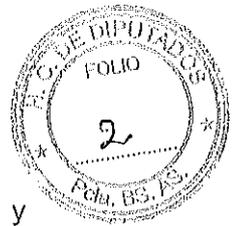
ARTÍCULO 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Por medio de la presente se propone la creación de un servicio gratuito para el envío de telegramas, cartas documento y/u otro documento de notificación fehaciente con el objetivo de que las personas que tengan ingresos menores a los establecidos puedan realizar los mismos.

Como todos sabemos estos tipos de documentos tienen un valor tarifado, exceptuando casos particulares en los que es gratuito. Lo cual obsta al acceso a la justicia para aquellos a quienes no la pueden abonar.

El acceso a la justicia es un derecho que se encuentra contemplado— aunque de manera implícita— en la propia Constitución Nacional. Implica proveer a las personas de la posibilidad de acceder al sistema de justicia para resolver sus problemas.



Esta es una manera de que dichas personas puedan gozar de respaldo jurídico y acceder a la justicia en aquellas ocasiones en que deba reclamar por la violación de sus derechos.

Por todo ello solicitamos a todos los bloques el acompañamiento de la presente.

AYELEN ITATI RASQUETTI
Diputada
Bloque Frente de Todos
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.